4056

DECRETO No SECCION PRIMERA 22 OCT. 2010 LA CISTERNA

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos Nºs. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Don Eduardo Vargas Moya, docente del Departamento de Educación ha solicitado hacer uso de feriado legal; lo que ha sido autorizado por el Jefe (S) del Departamento de Educación infrascrito, y

## DECRETO

1.-AUTORIZASE a Don EDUARDO VARGAS MOYA, profesional de la Educación, hacer uso de un (1) dia de feriado legal el dia 1 de octubre de 2010.

2.-ESTABLECESE que al citado profesional, aún le quedan pendientes por usar en el presente año, un total de 9 días de feriado.

3.-Departamento de Educación tomará las medidas correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo expuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA PROFESOR DE ESTADO

SOL EFE SODEPARTAMENTO EDUCACION

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr

SECRETARIO MUNICIPAL